



Resolución Gerencial Regional

Arequipa...18 de Febrero del 2014

Visto el Expediente N° 28734-2013, por el que doña Teresa Damiana HUAYNA YATO, solicita la Renovación de su Destaque por motivos de Unidad Familiar.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 1035-2013-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 26 de Noviembre del 2013, se Destacó a partir del 26 de Noviembre al 31 de Diciembre del 2013 a doña Teresa Damiana HUAYNA YATO, con el Cargo de Asistente Administrativo I, Nivel SPF, de la Sede Administrativa de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Unidad Ejecutora 400 Gerencia Regional de Salud, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales, para que preste servicios en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD-PERU JAPON, Lima Ciudad Pliego 11 Ministerio de Salud;

Que, como es de verse de la documentación presentada por la interesada en la que anexa, subsisten los motivos de Unidad Familiar por los cuales dicha trabajadora solicitó su Renovación de Destaque, por lo que con el Expediente de Vistos, solicita su Renovación de Destaque, el mismo que como puede observarse del Oficio N° 5061-2013-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 27 de Noviembre del 2013 emitido por la Gerencia Regional de Salud Arequipa, cuenta con la opinión favorable y habiendo opinado en el mismo sentido el Director General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD-PERU JAPON, Lima Ciudad, resulta procedente autorizar su Renovación de Destaque por el ejercicio presupuestal 2014;

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para los desplazamientos del personal por la modalidad de Destaque del Personal en el Sector Público Nacional.

Que, de conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa, Ley N° 30114 de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración de los sistemas Administrativos, Ordenanzas Regionales Nos. 044 y 199-Arequipa, que aprueban el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y los Cuadros para Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Salud, respectivamente;

Estando a lo informado y con las opiniones favorables de las Dependencias de Origen y Destino, con la visación por el Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

1. Renovar el Destaque, con efectividad anticipada del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2014, a doña Teresa Damiana HUAYNA YATO, con el Cargo de Asistente Administrativo I, Nivel SPF, de la Sede Administrativa de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Unidad Ejecutora 400 Gerencia Regional de Salud, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales, para que preste servicios en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD-PERU JAPON, Lima Ciudad Pliego 11 Ministerio de Salud.
2. La Oficina de Recurso Humanos de Destino, bajo responsabilidad remitirá Mensualmente a la Oficina de Recursos Humanos de Origen, el Informe sobre Asistencia, permanencia, puntualidad y Desempeño de la servidora destacada.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Gerencia Regional de Salud

Hugo Rojas Flores

Dr. Hugo Rojas Flores
Gerente Regional de Salud

HJR
HJRF/JAS/JMMO/RRMH.
DEST071-2014 HUAYNA YATO/INST.NAC.REHAB.LIMA.2014